**PROCESO CMA-SGR-0005-2026**

**RESOLUCIÒN No.** 013370 **FECHA:** 15 SEP 2026

**"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO – CMA-SGR-0005-2026.".**

La Secretaria General del Departamento del Cesar, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante el Decreto No. 00004 de 09 de enero de 2025, emanado del Despacho de la Señora Gobernadora, por medio del cual se delegan competencias en materia de contratación, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones, y lo pertinente en el Decreto 1510 del 2013, compilado por el 1082 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que la ley 1474 de 2011, en su artículo 83, definió los conceptos de supervisión e Interventoría, definiendo la primera como el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados y la Interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la entidad estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la Interventoría.

El proceso de contratación está fundamentado en lo establecido la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, , por lo anterior se requiere adelantar el correspondiente proceso de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SGR-0005-2026**, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y SST PARA LA DOTACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, MOBILIARIO ESCOLAR, ENSERES Y OTROS BIENES, PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL JOSÉ EUGENIO MARTÍNEZ DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR - VIGENCIA 2026".**

Que el lugar de consulta de los pliegos definitivos, estudios previos y demás documentos relacionados con el presente proceso de selección, estarán disponibles en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y en la Calle 16 No. 12 - 120 Edificio Alfonso López Michelsen, Secretaría General del Departamento del Cesar.

Que, para efectos de cumplir lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, se convoca a todas las veedurías ciudadanas con el fin de que acompañen el presente proceso de selección y puedan ejercer el respectivo control y vigilancia de conformidad con la normatividad relacionada con la contratación estatal.

Que siendo un proceso que no constituye reserva de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, en este acto se publicara para consulta de los interesados en SECOP II.

Que de conformidad con la ley 1150 de 2007, numeral 3, articulo 2, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SGR-0005-2026.

Que la Secretaria General procederá a dar apertura al proceso de selección, de conformidad con lo señalado en el numeral 1° del Articulo 30 con la Ley 80 de 1993, el cual establece:

*"(...) 1o. El jefe o representante de la entidad estatal ordenará su apertura por medio de acto administrativo motivado.*

*De conformidad con lo previsto en el numeral 12 del artículo 25 de esta ley, la resolución de apertura debe estar precedida de un estudio realizado por la entidad respectiva en el cual se analice la conveniencia y*

ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-SGR-0005-2026

*oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso (…)*"

Que se ordenará la apertura del proceso de Selección mediante la presente Resolución, proceso que se desarrollará bajo la modalidad de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SGR-0005-2026.

Que, podrán participar en el presente proceso las personas naturales y jurídicas, individualmente, en consorcio o en unión temporal, que no se encuentren inmersas dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades preceptuadas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993. Habrá lugar a lo dispuesto en el artículo 9º de la precitada Ley sobre inhabilidades e incompatibilidades sobrevivientes si fuere el caso. En caso que la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga de un proponente de este proceso, se entenderá que renuncia a la participación en el presente proceso y a los derechos surgidos de la misma, rigiéndose de igual manera los miembros de Consorcios y Uniones Temporales.

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso de selección, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, a las cuales se les emitió las respectivas respuestas y son publicadas junto con el presente acto administrativo.

Que dentro del término señalado en el cronograma del proceso para solicitar la limitación exclusivamente a la participación de Mipymes el proceso de selección, se recibieron solicitudes en ese sentido, así:

| No | TIPO DE PERSONA | RAZON SOCIAL / NOMBRE | NIT O CEDULA | TAMAÑO EMPRESARIAL | SOLICITUD | DOMICILIO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Jurídica | HLA BUSINESS GROUP S.A.S. | 901.538.922 - 4 | GRUPO III - MICRO EMPRESA | Municipal | Valledupar – Cesar |
| 2 | Jurídica | RAUL REINA ROMERO S.A.S. | 900.688.480 – 2 | GRUPO II – PEQUEÑA EMPRESA | Municipal | Valledupar – Cesar |
| 3 | ESAL | FUNDACION SOCIAL GENERANDO VIDA Y TRABAJO | 900.959.701 – 6 | **NO TIENE LA CALIDAD DE MIPYME** | Municipal | Valledupar – Cesar |
| 4 | Jurídica | CONTORRES S.A.S. | 900.987.622 – 1 | GRUPO III – MICRO EMPRESA | Municipal | Valledupar – Cesar |
| 5 | Jurídica | PRISMA DSV S.A.S. | 901.448.863 - 1 | GRUPO III – MICRO EMPRESA | Municipal | Valledupar – Cesar |
| 6 | Jurídica | ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S. | 900.699.679 - 5 | GRUPO II – PEQUEÑA EMPRESA | Nacional | Bogotá D.C. |
| 7 | Jurídica | ARG GRUPO CONSULTOR S.A.S. BIC | 901.493.757 - 1 | GRUPO III – MICRO EMPRESA | Nacional | Bogotá D.C. |

Que visto lo anterior, se cumplen con los requisitos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, para proceder a la limitación del proceso a Mipymes, por lo tanto el proceso será limitado a Mipymes.

Que en consideración a que se cuenta con cuatro (4) solicitudes de limitación de proceso a Mipymes Municipales y dos (2) Nacionales, la entidad procederá a limitar el proceso a la participación exclusiva de Mipymes Municipales con domicilio en el Municipio de Valledupar, lugar de ejecución del contrato.

ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA - CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO - CMA-SGR-0005-2026

**RESOLUCIÒN No.** 013370 **FECHA:** 15 SEP 2026

**"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO – CMA-SGR-0005-2026.".**

Que teniendo en cuenta que el presente proceso de selección será limitado a la participación exclusiva de Mipymes Colombianas (Nacionales), los criterios diferenciales no serán aplicables de conformidad con lo señalado en el Parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone: *"(…)* ***PARÁGRAFO 3.*** *Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto (…)"*

Que el presupuesto oficial se ha estimado en la suma de **CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON UN CENTAVO ($417.483.539,01) I.V.A. INCLUIDO,** valor amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **11926 de 18 de Agosto de 2026**, expedido por la Secretaria de Hacienda del Departamento.

Que, en consideración a lo anterior, se

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordénese la Apertura del Proceso de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SGR-0005-2026**, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y SST PARA LA DOTACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, MOBILIARIO ESCOLAR, ENSERES Y OTROS BIENES, PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL JOSÉ EUGENIO MARTÍNEZ DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR - VIGENCIA 2026"**, con un presupuesto oficial de **CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON UN CENTAVO ($417.483.539,01) I.V.A. INCLUIDO.,** valor amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **11926 de 18 de Agosto de 2026**, expedido por la Secretaria de Hacienda del Departamento.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente proceso de selección se limita a la participación exclusiva de Mipymes Municipales, esto es, a Mipymes con domicilio en Valledupar, lugar de ejecución del futuro contrato.

**ARTÍCULO TERCERO:** Adoptar el pliego de condiciones definitivo que, para el efecto, se encuentra debidamente elaborado, conforme al siguiente cronograma:

Ver el Cronograma contenido en el **Resumen de Información del Proceso del pliego electrónico - SECOP II.**

**ARTICULO CUARTO**: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en el Portal Único de Contratación – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co) para consulta del pliego de condiciones y demás documentos inherentes a este proceso.

**Parágrafo:** Las condiciones del Proceso están contenidas en el respectivo pliego de condiciones definitivo.

**ARTICULO QUINTO:** Convocar a las veedurías ciudadanas para efectos del control social a los miembros de las auditorias visibles en virtud del Pacto por la Transparencia, a los Órganos de Control, y a las demás entidades, instituciones y personas en general, interesadas en el presente proceso de selección al que se le da apertura a partir de la presente fecha.

**ARTÍCULO SEXTO:** Los requisitos de participación y los criterios de evaluación se encuentran descritos en los pliegos de condiciones que reglamentan el presente proceso de selección

ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA CONCURSO DE MERITOS ABIERTO – CMA-SGR-0005-2026

**RESOLUCIÒN No.** 013370 **FECHA:** 15 SEP 2026

**"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO – CMA-SGR-0005-2026.".**

elaborados de conformidad con los principios de selección objetiva, transparencia y responsabilidad previstos en la Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Desígnese el comité de evaluación de las propuestas (Comité Evaluador), para el presente proceso contractual que se ordena la presente apertura, el cual estará integrado así:

- **Secretaría de Educación:** Verificación experiencia, aspectos técnicos y ponderación de las ofertas
- **Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos del Departamento:** Verificación aspectos jurídicos.
- **Secretaría de Hacienda del Departamento:** Verificación aspectos financieros.

**ARTICULO OCTAVO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MARIA CAROLINA MORALES FERNANDEZ**
Secretaria General del Departamento del Cesar
***Acto Administrativo de Adjudicación***
***Concurso de Méritos Abierto – CMA-SGR-0005-2026***

***Proyectó:*** *Jaime Eliecer Miranda Torres*
*Abogado Secretaría General*
***Acto Administrativo de Adjudicación***
***Concurso de Méritos Abierto – CMA-SGR-0005-2026***

15 SEP 2026

*María Angélica Martínez*
*Abogada Asesora Externa Secretaría General*
***Revisó:*** ***Acto Administrativo de Adjudicación***
***Concurso de Méritos Abierto – CMA-SGR-0005-2026***

ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA - CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO – CMA-SGR-0005-2026